G&O
CONSTRUCTORA SAS

322 - 771 - 1127
Gerencia@gyocontructora.com
www.gyoconstructora.com
Calle 65 No. 2AW - 69
B/manga

INFORME DEL CONTRATISTA
CONTRATO DE CONSULTORIA NÚMERO 04-263-2025

INFORME DEFINITIVIO

A. PARTE PRIMERA- DATOS GENERALES DEL CONTRATO.

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR DE BOLÍVAR
NIT	800.049.017-9
CONTRATISTA	G & O CONSTRUCTORA SAS
C.C	900.241.633-0
OBJETO	"CONSULTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA ESTRUCTURACIÓN EN FASE 3 DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE A SER FINANCIADOS CON LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR) A CARGO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR.
VALOR INICIAL	TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL SEICIENTOS CUARENTA PESOS ($ 33.723.640,00) M/CTE IVA INCLUIDO
VALOR ADICIONAL	N.A
PLAZO	UN (01) MES
FECHA DE INICIO	18 DE DICIEMBRE 2025
FECHA DE TERMINACION ANTICIPADA	15 DE ENERO DE 2026
PLAZO ADICIONAL	N.A
REGISTRO PRESUPUESTAL	25-000022 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2025
REGIMEN CONTRIBUTIVO	RESPONSABLE DE IVA
SUPERVISOR DEL CONTRATO	GLADYS AMANDA PORRAS RINCON - JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

B. PARTE SEGUNDA- INFORMACIÓN FINANCIERA, PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

1. PLAN DE PAGOS.

ACTA	DESCRIPCION – PERIODO	VALOR
Final	PAGO FINAL	$ 33.723.640
	Valor por Pagar	$ 33.723.640
	Saldo por ejecutar.	$ 0
	TOTAL CONTRATO	$ 33.723.640

Valor a cobrar: TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL SEICIENTOS CUARENTA PESOS ($ 33.723.640) M/CTE IVA INCLUIDO

322 - 771 - 1127
Gerencia@gyoconstructora.com
www.gyoconstructora.com
Calle 65 No. 2AW - 69
B/manga

2. APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

En calidad de contratista manifiesto bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día en los aportes obligatorios al SGSS, conforme a la normatividad vigente.

En tal sentido, allego los aportes efectuados con su respectiva planilla correspondiente, e informo los aportes así:

Fecha de pago:	22/12/2025
Periodo cotizado:	2025/12
Planilla No:	9496696599
IBC	9.247.000
Valor Total pago	2.543.900

3. CUMPLIMIENTO DE LOS ALCANCES:

Que, en lo correspondiente a los alcances del contrato contenidas en la cláusula segunda del anexo de condiciones aplicable, declaro el cumplimiento así,

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
Levantamiento Topográfico (Incluye personal, equipos, transporte, desplazamientos y viáticos)	GL	1	Se realizo el levantamiento topográfico de dos tramos que conducen de la vía de santa rosa al sector san lucas	Se adjunta planos y demás documentos técnicos.
Estudio de Suelos	GL	1	Se realizo el estudio geotécnico de acuerdo a la normatividad vigente, realizando así un apique en el primer tramo y dos más en el segundo tramo	Se adjunta informe y laboratorios desarrollados en cada uno de los tramos.
Diseño Estructural (Todos los Elementos)	GL	1	Se realiza el diseño estructural de acuerdo a la guía del invias	Se adjunta informe de diseño y planos de detalles.
Diseños geométricos	GL	1	Se realiza el diseño geométrico de acuerdo a los lineamientos del invias	Se adjunta planos en planta y secciones transversales.

G&O
CONSTRUCTORA SAS

322 - 771 - 1127
Gerencia@gyoconstructora.com
www.gyoconstructora.com
Calle 65 No. 2AW - 69
B/manga

C. PARTE TERCERA- PERÍODO DE COBRO, VALOR A COBRAR Y DECLARACIONES:

1. **PERÍODO DE COBRO:** Del 18 de diciembre de 2025 al 29 de diciembre de 2025.

VALOR A COBRAR: TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL SEICIENTOS CUARENTA PESOS ($ 33.723.640) M/CTE IVA INCLUIDO

2. **CUENTA BANCARIA PARA PAGO Y/O DEPÓSITO:**

Banco	BANCOLOMBIA
Tipo de cuenta	AHORRO
Número de cuenta	795-0001131-0

3. **DECLARACIONES:**

Actuando en calidad de contratista declaro que:

1) Me encuentro a día en el pago de la seguridad social correspondiente conforme a las normas aplicables. En todo caso, manifiesto se responsable por las inexactitudes o falencias en los aportes que correspondan, liberando al Municipio de cualquier tipo de responsabilidad.
2) Ejecuté los alcances reportados y allego las evidencias que corresponden.

4. **DOCUMENTOS ANEXOS:**

Se anexan a este informe,

1. Pago de industria y comercio.
2. Planilla de aportes SGSS.
3. Pólizas de seguro.

Se suscribe en Santa Rosa del Sur, Bolívar, el quince (15) enero de 2026

LAURA PATRICIA DIAZ DIAZ
CC. 1.098.617.128 de Bucaramanga.

322 - 771 - 1127
Gerencia@gyoconstructora.com
www.gyoconstructora.com
Calle 65 No. 2AW - 69
B/manga

REGISTRO FOTOGRAFICO.

PRESUPUESTO DE OBRA

CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR TRAMO 1 SECTOR SAN LUCAS			PROYECTO TIPO MEJORAMIENTO DE VÍAS PRESUPUESTO			
Capitulo/Item	ESP. TECNICAS INVIAS	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Valor parcial
1		Placa Huella				$
1.01	600.2.3	Excavación mecánica en material común a nivel de subrasante (incluye retiro de sobrantes)	m³	70,20	$ 198.075	$ 13.904.865,00
1.02	600.2.3	Excavación mecánica en roca (incluye retiro de sobrantes)	m³	17,55	$ 78.403	$ 1.375.972,65
1.03	600.2.3	Excavación manual para viga riostras de placa huella (incluye retiro de sobrantes)	m³	3,90	$ 83.823	$ 326.927,40
1.04	310.1	Conformación de la subrasante	m²	585,00	$ 1.286	$ 752.310,00
1.05	320.2	Subbase Granular Clase C (incluye suministro, extendido, nivelación, humedecimiento y compactación)	m³	87,75	$ 324.023	$ 28.433.018,25
1.06	630.4	Concreto clase D (21 Mpa o 3000 PSI) - PLACA HUELLA	m³	72,71	$ 964.086	$ 70.098.693,06
1.07	630.7	Concreto Ciclopeo (Concreto Clase G f'c = 14 MPa 60% concreto - 40% agregado ciclopeo: PIEDRA PEGADA	m³	29,54	$ 873.693	$ 25.808.891,22
1.08	640.1	Acero de refuerzo de Fy ≥ 4.200 kg/cm2, 60.000 PSI - PLACA HUELLA	kg	5872,23	$ 9.843	$ 57.800.403,20
1.09	610.1	Rellenos para estructura con suelo	m³	32,13	$ 323.347	$ 10.389.139,11
		Total costos directos				$
				Administración	29%	$ 60.575.727,77
				Imprevistos	1%	$ 2.088.818,20
				Utilidad	5%	$ 10.444.090,99
				SUBTOTAL APU	35%	$
		Costo total obra				$ 281.990.456,85
		Plan de Manejo Ambiental - PMA	UND			$ 7.577.300,00
		Plan de Manejo Transito - PMT	UND			$ 632.000,00
		Caracterizacion Vial	KM	0,17	$ 968.857	$ 164.705,69
		interventoria				$ 19.950.530,00
		Valor total del proyecto				$

EDINSON JOSE ARIAS MALDONADO
ING CIVIL - ESP EN GEOTECNIA AMBIENTAL & VIAS TERRESTRES
TP 68202-305625 CTD

CONSTRUCTORA SAS

322 - 771 - 1127
Gerencia@gyoconstructora.com
www.gyoconstructora.com
Calle 65 No. 2AW - 69
B/manga

ESTUDIO DE SUELOS

CONSTRUCTORA SAS

ESTUDIO DE SUELOS Y GEOTECNICO

MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR



Edinson José Arias Maldonado
- ✓ Ingeniero Civil
- ✓ Especialista en Geotecnia Ambiental
- ✓ Especialista en Vías terrestres
- ✓ M.P. 68202-305525 STD



BUCARAMANGA, DICIEMBRE DE 2025

CONSTRUCTORA SAS

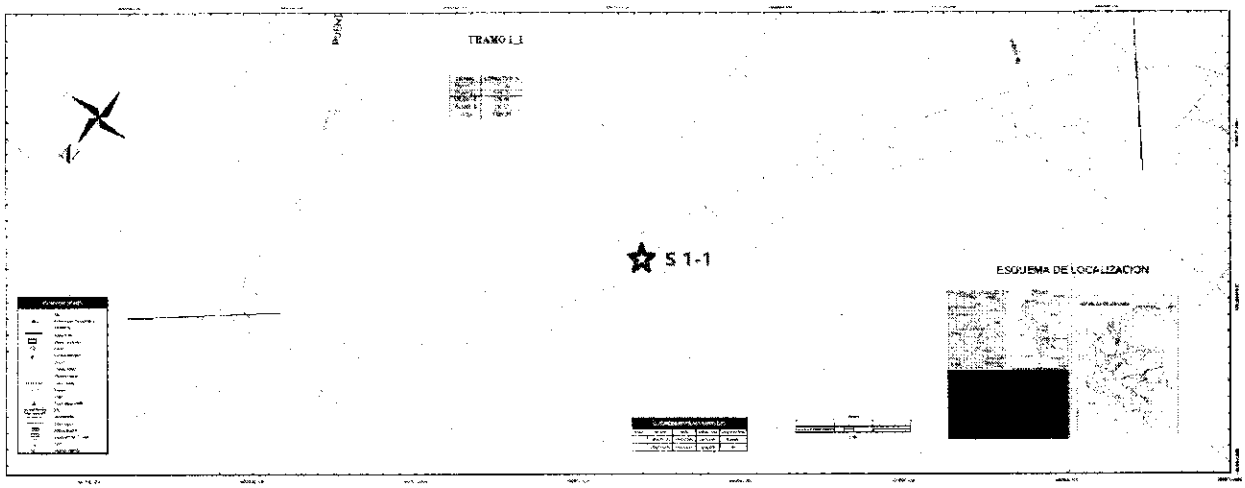
322 - 771 - 1127

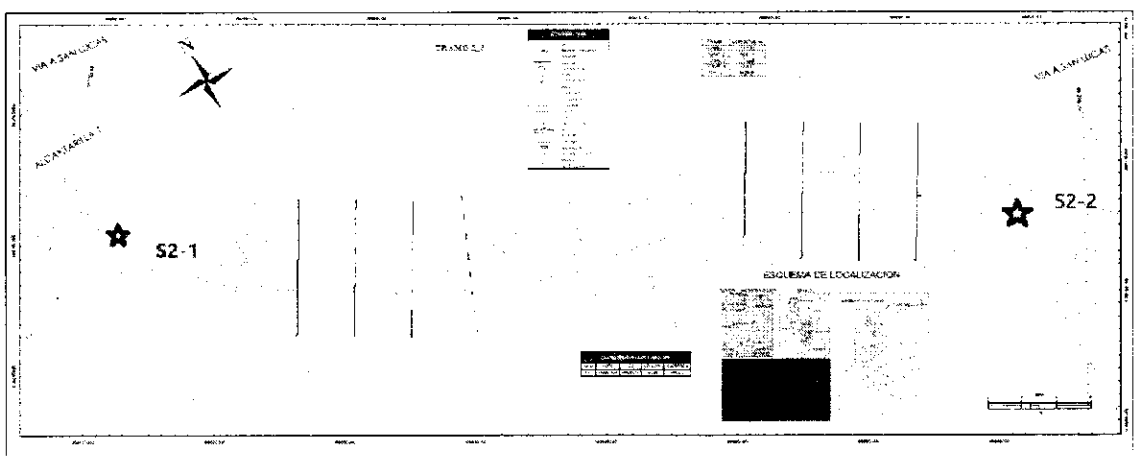
Gerencia@gyoconstructora.com

www.gyoconstructora.com

Calle 65 No. 2AW - 69
B/manga

TOPOGRAFIA

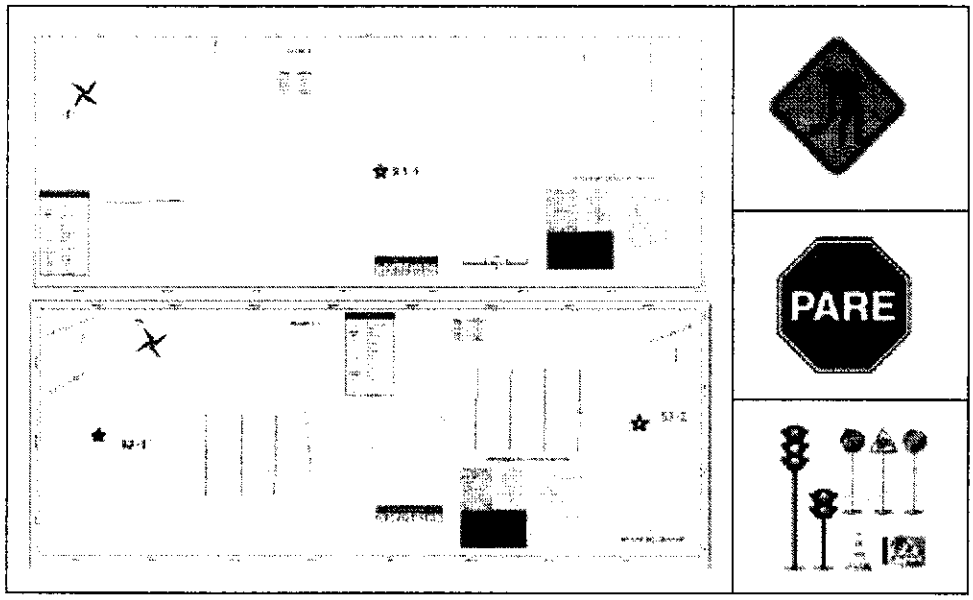




CONSTRUCTORA SAS

322 - 771 - 1127
Gerencia@gyoconstructora.com
www.gyoconstructora.com
Calle 65 No. 2AW - 69
B/manga

PLAN DE MANEJO DE TRAFICO



PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

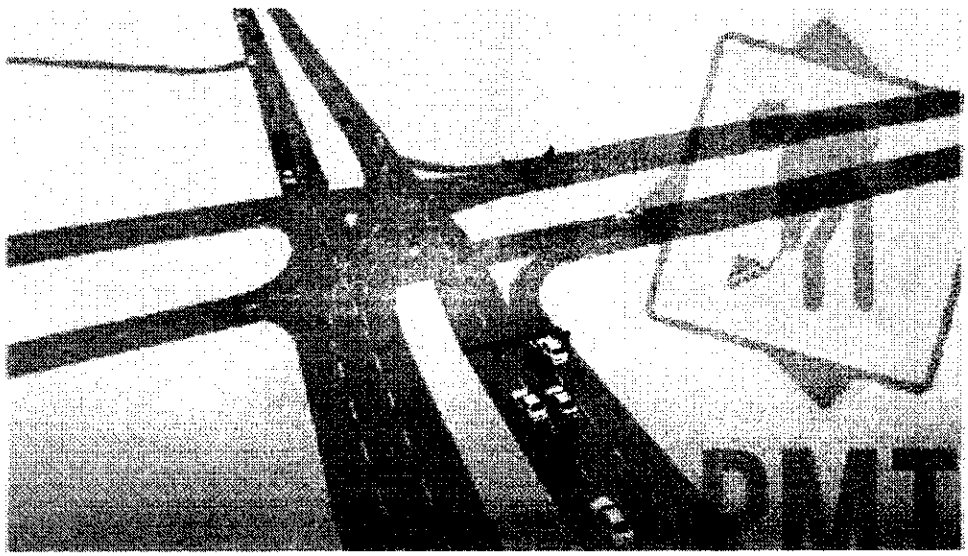
PLACA HUELLAS TRAMO 1 "SAN LUCAS" SANTA ROSA SUR DE BOLIVAR.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
		
Edinson Arias Maldonado Ingeniero Civil Esp. en vías		

322 - 771 - 1127
Gerencia@gyoconstructora.com
www.gyoconstructora.com
Calle 65 No. 2AW - 69
B/manga

ESTUDIO DE TRANSITO

MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR



Edinson José Arias Maldonado
- ✓ Ingeniero Civil
- ✓ Especialista en Geotecnia Ambiental
- ✓ Especialista en Vías terrestres
- ✓ M.P. 68202-305525 STD



BUCARAMANGA, DICIEMBRE DE 2025

CONSTRUCTORA SAS

322 - 771 - 1127
Gerencia@gyccontructora.com
www.gyoconstructora.com
Calle 65 No. 2AW - 69
B/manga

CARPETA DIGITAL

1. PRESUPUESTO	28/12/2025 8:47 p. m.	Carpeta de archivos
2. ESPECIFICACIONES TECNICAS	28/12/2025 9:57 p. m.	Carpeta de archivos
3. TOPOGRAFIA	28/12/2025 9:12 p. m.	Carpeta de archivos
4. DISEÑO GEOMETRICO	28/12/2025 9:18 p. m.	Carpeta de archivos
5. DISEÑO ESTRUCTURA PAVIMENTO	28/12/2025 9:58 p. m.	Carpeta de archivos
6. ESTUDIO DE SUELOS	28/12/2025 9:57 p. m.	Carpeta de archivos
7. PLAN DE MANEJO DE TRAFICO	28/12/2025 10:07 p. m.	Carpeta de archivos
8. ESTUDIO DE TRANSITO	28/12/2025 10:54 p. m.	Carpeta de archivos
9. MEMORIAL Y DOCUMENTOS DISEÑAD...	28/12/2025 11:00 p. m.	Carpeta de archivos

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101201532	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	12	2025	15	12	2025	00:00	15	01	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	G & O CONSTRUCTORA SAS	NIT: 900.241.633-0

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 65 NRO. 2 A W - 69	BUCARAMANGA, SANTANDER	6933812

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR DE BOLIVAR	NIT: 800.049.017-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CRA 12A NO. 11-26	SANTA ROSA DEL SUR, BOLIVAR	5697013

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, LA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO Y EL PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL EMPLEADO EN LA EJECUCION DE LA ACEPTACIN DE OFERTA INVITACIN PBLICA No. 066 DE 2025 CTO 03-263-202508 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2025, REFERENTE A REALIZAR LA CONSULTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA ESTRUCTURACION EN FASE 3 DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE A SER FINANCIADOS CON LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR) A CARGO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR.

AMPAROS

RIESGO: CONSULTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/12/2025	15/07/2026	$3,372,364.00
CALIDAD DEL SERVICIO	15/12/2025	15/07/2026	$3,372,364.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15/12/2025	15/01/2029	$3,372,364.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******71,238.00	$ *******8,000.00	$ ******15,055.00	$ **********94,293.00	$ ********10,117,092.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
MARIA EUGENIA ARENAS DIAZ	40931	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

96-44-101201532

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101201532	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	12	2025	15	12	2025	00:00	15	01	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
G & O CONSTRUCTORA SAS		NIT: 900.241.633-0
DIRECCIÓN: CL 65 NRO. 2 A W - 69	CIUDAD: BUCARAMANGA. SANTANDER	TELÉFONO: 6933812

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR DE BOLIVAR		NIT: 800.049.017-9
DIRECCIÓN: CRA 12A NO. 11-26	CIUDAD: SANTA ROSA DEL SUR, BOLIVAR	TELÉFONO 5697013

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PAGOMATIC · PSE · AMERICAN EXPRESS · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Su Red · Super INTER · Baloto · MOVIIRED

Gana Gana · SUPERMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******71,238.00	$ *******8.000.00	$ ******15.055.00	$ **********94,293.00	$ *******10.117.092.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARTA EUGENIA ARENAS DIAZ	47931	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)110141137404 4(3900)0000000 4293(96)20261215

REFERENCIA PAGO: 1101411374004-4

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

127

SEGUROS DEL ESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 66737289

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	16/12/2025	40931	MARIA EUGENIA ARENAS DIAZ

Tomador: G & O CONSTRUCTORA SAS — **NIT/CC** 900241633

Suma de: NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE.******

Pagador: GUILLERMO DIAZ — **NIT/CC** 17815044

Por concepto de: APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #808140964

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
96-BUCARAMANGA-44-CU. ENTIDAD.EST.-101201532-0-1	$71.238,25	$8.000,00	$15.055,27	$0,00	$94.293,52

Otros conceptos de pago	Valor
APROVECHAMIENTOS	$-0,52
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$94.293,00

Forma de pago

Ahorro: $0.00

Corriente: $0,00
Tarjeta: $0,00
Otro: $0,00
Total: **$94.293,00**
Cajero: PAGUESTADO

Transacción: 17750513

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A LOS _____ () DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR

Código	Versión	Fecha Emisión
CON-FO-009	01	14/06/2022

Nombre Documento: ACTA DE INICIO

CONTRATO DE CONSULTORÍA N°. 04-263-2025

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR
NIT:	800.049.017-9
CONTRATISTA:	G & O CONSTRUCTORA SAS
NIT:	900241633-0
REPRESENTANTE LEGAL	GUILLERMO DIAZ DUARTE
IDENTIFICACIÓN	17815044
OBJETO:	CONSULTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA ESTRUCTURACIÓN EN FASE 3 DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE A SER FINANCIADOS CON LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR) A CARGO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR.
VALOR:	TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTRES MIL SEICIENTOS CUARENTA PESOS COLOMBIANOS ($33.723.640,00), INCLUIDO IVA
PLAZO:	UN (01) MES
FECHA INICIO	18 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA TERMINACIÓN	17 DE ENERO DE 2026
DISPONIBILIDAD N°.	25-000022 del 22 de octubre de 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL:	25-000022 del 18 de diciembre de 2025
SUPERVISOR:	JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACION - GLADYS AMANDA PORRAS RINCON
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	RESPONSABLE DE IVA

En la fecha se reunieron en la **ALCALDIA MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR**, por un lado y actuando en calidad de **JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACION** y **SUPERVISORA** del Contrato, y por el otro en calidad de **CONTRATISTA, G & O CONSTRUCTORA SAS** identificada con NIT N°900241633-0 representada legalmente por el Señor **GUILLERMO DIAZ DUARTE**, con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio.

Para constancia, se firma la presente Acta de Inicio, por quienes intervienen el 18 de diciembre de 2025.

EL MUNICIPIO,

GLADYS AMANDA PORRAS RINCON
Jefe de Oficina Asesora de Planeación
Supervisora.

EL CONTRATISTA,

GUILLERMO DIAZ DUARTE
C.C. 17815044
G & O CONSTRUCTORA SAS
NIT. 900241633-0

Anexos: 0 folios.
Copia: N/A
Proyectó: Karen Julissa Muñoz Reyes – Profesional Universitario
Reviso: Leidy Viviana Velásquez Vanegas – Jefe de oficina Asesora jurídica y de contratación
Archivado: Oficina Asesora jurídica y de contratación

Certificación
Bancaria

Bogotá D. C., 23 de septiembre de 2025

Señores

A QUIEN INTERESE

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **G & O CONTRUCTORA SAS** con NIT **900241633**, a la fecha de expedición de esta certificación presenta la siguiente información:

TIPO DE PRODUCTO	CUENTA AHORROS
N° PRODUCTO	795-0001131-0
FECHA APERTURA	2025-09-23
ESTADO	ACTIVA
NOMBRE PRODUCTO	G & O CONTRUCTORA SAS

Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Atentamente,

Juan Carlos Ballesteros Sarmiento
Jefe de centro
CENTRO SERVICIOS INSTRUMENTAL PRODUCTO

Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
Elaboro: Laura Sofia Mora Velandia

Bancolombia

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900241633	0	G & O CONSTRUCTORA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	calle 65 n 2 aw 69	BUCARAMANGA-SANTANDER	6933812	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	2026890173	9496696599	E	2026/01/09	2025/12/22	BANCOLOMBIA	0	$2,543,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	in ig / re t / td e / ta e / td p / ta p / vs p / co r / vs t / si n / ige / lm a / va c / av p / vc t / irl / vi p	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (5 Afiliados)							$7,823,500	$1,251,800			$9,247,000	$370,000			$9,247,000	$370,000			$9,247,000		$552,100		$0	$0		$2,543,900
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (1 Afiliados)							$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$7,500		$0	$0		$349,300
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)							$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$7,500		$0	$0		$349,300
1	CC	91071144	RODRIGUEZ EDUARDO		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF40	30	$1,423,500	$57,000	14-29	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	SI	$349,300
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (4 Afiliados)							$6,400,000	$1,024,000			$7,823,500	$313,000			$7,823,500	$313,000			$7,823,500		$544,600		$0	$0		$2,194,600
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (4 Afiliados)							$6,400,000	$1,024,000			$7,823,500	$313,000			$7,823,500	$313,000			$7,823,500		$544,600		$0	$0		$2,194,600
2	CC	1002368096	CALA KAREN		23020 1	30	$1,800,000	$288,000	EPS010	30	$1,800,000	$72,000	CCF40	30	$1,800,000	$72,000	14-29	30	$1,800,000	6.960%	$125,300	30	$0	$0	SI	$557,300
3	CC	91322079	CASTELLANOS ELVIS			0	$0	$0	ESSC24	30	$1,423,500	$57,000	CCF40	30	$1,423,500	$57,000	14-29	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	SI	$213,100
4	CC	1098617128	DIAZ LAURA		23020 1	30	$2,500,000	$400,000	EPS005	30	$2,500,000	$100,000	CCF40	30	$2,500,000	$100,000	14-29	30	$2,500,000	6.960%	$174,000	30	$0	$0	SI	$774,000
5	CC	1007193200	ORDOÑEZ GIORGY		23020 1	30	$2,100,000	$336,000	EPS002	30	$2,100,000	$84,000	CCF40	30	$2,100,000	$84,000	14-29	30	$2,100,000	6.960%	$146,200	30	$0	$0	SI	$650,200
Total			**Afiliados(5)**				$7,823,500	$1,251,800			$9,247,000	$370,000			$9,247,000	$370,000			$9,247,000		$552,100		$0	$0		$2,543,900

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$1,251,800	$0	$0	$1,251,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$227,800	$0	$0	$227,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$1,024,000	$0	$0	$1,024,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$552,100	$0	$0	$552,100
LA EQUIDAD SEGUROS	14-29	830,008,686	1	5	$552,100	$0	$0	$552,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$370,000	$0	$0	$370,000
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	5	$370,000	$0	$0	$370,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				5	$370,000	$0	$0	$370,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$57,000	$0	$0	$57,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$72,000	$0	$0	$72,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$84,000	$0	$0	$84,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$157,000	$0	$0	$157,000
TOTAL				**5**	**$2,543,900**	**$0**	**$0**	**$2,543,900**

G & O CONSTRUCTORA SAS
ACTIVIDAD ECONOMICA 4290-7110-4210
NIT: 900241633-0
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Jurídica
CL 65 2 A W 69, Bucaramanga, Santander, Colombia
Tel. 6076933812
Email. gestion_obras@hotmail.com
Autorización factura electrónica de venta No. 18764069929429 válida desde 2024-04-30 hasta 2026-04-30 rango desde FPGO101 hasta FPGO500.
DIRECCION: CALLE 65 N 2 AW 69
TELEFONO: 6933818-3227711127
CORREO: GESTION_OBRAS@HOTMAIL.COM
CIUDAD: BUCARAMANGA-SANTANDER.

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR DE BOLIVAR
NIT : 800049017
Dirección: CR 12 A 11 26, Santa Rosa Del Sur, Bolívar, Colombia
Teléfono:
Email: hacienda@santarosadelsur-bolivar.gov.co

Forma de Pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Total de Líneas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	**FPGO138**
MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISION:	**11:57:40-05:00**
FECHA FIRMADO:	**15/01/2026 11:57:43**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
15	01	2026	–	–	–

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	CON-FO-062	CONSULTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA ESTRUCTURACIÓN EN FASE 3 DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE A SER FINANCIADOS CON LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR) A CARGO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR	WSD	1,00	$28.339.193,28	IVA	19%	$5.384.446,72	0,00	$28.339.193,28

Notas:

SON: (treinta y tres millones setecientos veintitres mil seiscientos cuarenta pesos)
CUFE: f512608daaa1694e226421ec988f2684ecfdbfbcd54d8bee18e4073ec722bb327261c688c9a2d75e496eff95fa7f86c9

Subtotal:	$28.339.193,28
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$5.384.446,72
Total:	$33.723.640,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$28.339.193,28	19,00%	$5.384.446,72

Firma Digital: WBwEqcHm/JepaQB75elwt37KXspe53gD8ibPIM/b5kfDUhMcroT2YDL2GGjc2rdr
/7LAfnLCjl0AzHkekRNAEnKwqHpQGCVf9Or0r2UY04dShoan5H
a0v4/IngeCOKEg oHfDgpAuKxoTFOUKrb6yDY6/QmhD22fuj33wZiVs3rKgqGWV6n9OHs8/CnyDsfr 6DThpac+iiRPjD8V5TaiOGh6KOvqNYBeS2z
CPMlwUhrlqxfl0F9rYvUDBZ5S2P8 CKrT9/1veEnpST6zpXEq/T/6+4hbLpdazla9q9zNuA0j1E6rPn6bSXTvL9Y5IdI8 nd1J0XLMpA+T7Tde5Mbo
qg==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.